

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO SUR DE CALIFORNIA

**Si estuvo detenido en un centro de CoreCivic, Inc. (antes
Corrections Corporation of America) en los Estados Unidos, una
demanda puede afectar sus derechos**

Un tribunal autorizó este aviso. Esto no es una solicitud de un abogado.

SU INFORMACIÓN SE MANTENDRÁ CONFIDENCIAL SALVO LO PERMITIDO POR LAS REGLAS
FEDERALES DE PROCEDIMIENTO CIVIL O POR ORDEN JUDICIAL. NADIE TOMARÁ REPRESALIAS
CONTRA USTED POR PARTICIPAR EN ESTA DEMANDA

- Existe una Demanda colectiva en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de California que alega que CoreCivic, Inc. (antes llamada Corrections Corporation of America):
 - (1) Obligó a los detenidos a limpiar áreas de la instalación fuera de su área personal bajo amenaza de castigo, y
 - (2) No pagó el salario mínimo, no proporcionó recibos de nómina, no pagó la indemnización por despido e impuso términos y condiciones de empleo ilegales a los detenidos que se encontraban en un centro de California y que participaban en el Programa de Trabajo Voluntario.
- CoreCivic niega los alegatos de la demanda y niega haber hecho nada incorrecto.
- Usted está incluido en la demanda si se encuentra dentro de alguna de estas categorías:
 - (1) **Grupo de Trabajo Forzado Nacional:** Usted estuvo detenido en cualquier instalación CoreCivic en los Estados Unidos en cualquier momento entre el 23 de diciembre de 2008 y el presente y fue coaccionado u obligado a limpiar áreas de la instalación fuera de su área personal bajo amenaza de castigo.
 - (2) **Grupo de Trabajo Forzado en California:** Usted estuvo detenido en cualquier instalación de CoreCivic de California en cualquier momento entre el 1 de enero de 2006 y el presente y fue coaccionado u obligado a limpiar áreas de la instalación fuera de su área personal bajo amenaza de castigo.
 - (3) **Grupo de Legislación Laboral de California:** Usted estuvo detenido en cualquier instalación de CoreCivic en California en cualquier momento entre el 31 de mayo de 2013 y el presente y participó en el Programa de Trabajo Voluntario.
- La demanda no se ha resuelto todavía. Si demanda se resuelve a favor de los detenidos, o hay un acuerdo, puede ser elegible para recibir dinero. Vea la *Pregunta 6* para más detalles.

**Sus derechos legales pueden verse afectados y tiene que tomar una decisión ahora.
Lea este Aviso con atención.**

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA DEMANDA

NO HACER NADA	Permanecer en esta demanda. Quedar obligado por el resultado. Renunciar a su derecho de demandar en su propio nombre.
PEDIR SER EXCLUIDO	Excluirse de la demanda. No quedar obligado por el resultado. Mantener su derecho a demandar en su propio nombre. Debe presentar el Formulario de Solicitud de Exclusión adjunto antes del 26 de marzo de 2025 .

QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

INFORMACIÓN SOBRE LA DEMANDA Página 3-4

1. ¿Por qué está recibiendo este aviso?
2. ¿De qué se trata esta demanda?
3. ¿Qué es una demanda colectiva?
4. ¿Qué piden los Demandantes?
5. ¿Qué dice el Demandado sobre esta demanda?
6. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene razón?
7. ¿Hay dinero disponible ahora?

QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN LA DEMANDA Página 4-5

8. ¿Quién está incluido en esta demanda?
9. ¿Quién no está incluido en la demanda?
10. ¿Necesito un abogado que me represente?
11. ¿Cómo participo en la demanda?
12. ¿Qué pasa si soy un Miembro del grupo en la demanda?

EXCLUIRSE DE LA DEMANDA Página 5-6

13. ¿Puedo excluirme de la demanda?
14. ¿Qué pasa si me excluyo de la demanda colectiva?

INFORMACIÓN ADICIONAL Página 6

15. ¿Cómo puedo obtener más información?

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXCLUSIÓN Página 7

INFORMACIÓN SOBRE LA DEMANDA

1. ¿Por qué está recibiendo este aviso?

Recibe este aviso porque los registros indican que fue detenido y puesto bajo la custodia del Servicio de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos (Immigration and Customs Enforcement, "ICE") en un centro operado por CoreCivic, Inc. ("CoreCivic"). CoreCivic se conocía anteriormente como Corrections Corporation of America.

Individuos detenidos en situaciones similares han presentado una demanda colectiva contra CoreCivic, y esa demanda afecta su derecho a demandar y a recibir cualquier indemnización a la que pueda tener derecho a recibir.

2. ¿De qué se trata esta demanda?

Una demanda contra CoreCivic ha sido certificada como una demanda colectiva en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de California. La demanda se conoce como *Owino, et al. v. CoreCivic, Inc.*, No. 3:17-cv-1112-JLS-NLS.

En esta demanda se alega que CoreCivic violó la Ley Federal de Protección de las Víctimas de Tráfico (Federal Trafficking Victims Protection Act, TVPA) al coaccionar y obligar a los detenidos a limpiar las instalaciones más allá de las tareas domésticas personales enumeradas en las Normas Nacionales de Detención Basadas en el Desempeño (Performance Based National Detention Standards) del ICE bajo amenaza de castigo. Las áreas que se obligaba a los detenidos a limpiar incluyen las áreas comunes y áreas de recreación, baños, duchas, cafetería, oficinas y cocina, independientemente de que se pagara a los detenidos por su trabajo.

Para los detenidos en California, la demanda alega que CoreCivic violó la Ley de Protección de Víctimas de Tráfico de California (California Trafficking Victims Protection Act, "CATVPA"), además de la TVPA.

En el caso de los participantes en el Programa de Trabajo Voluntario de California, la demanda también alega que CoreCivic violó la ley de California al no pagar a los detenidos el salario mínimo exigido por la ley de California, al no proporcionar recibos de nómina, al no pagar los salarios al ser despedidos y al imponer condiciones de empleo ilegales.

3. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas "Representantes del grupo" (en este caso Sylvester Owino y/o Jonathan Gómez) demandan en nombre de otras personas (usted) que tienen reclamaciones similares. A las personas con reclamaciones similares se les denomina de manera conjunta "Grupo" o "Miembros del grupo". A las personas que demandaron, y todos los Miembros del grupo como ellos, se les denomina Demandantes. A la compañía que demandaron (en este caso CoreCivic) se le denomina Demandado. Un tribunal resuelve las demandas de todos Miembros del grupo.

4. ¿Qué piden los Demandantes?

Los Demandantes piden el pago de daños y perjuicios y la indemnización permitida por la ley de California y la ley federal, así como los honorarios de los abogados y los costos incurridos en relación con la demanda.

5. ¿Qué dice el Demandado sobre esta demanda?

CoreCivic niega haber hecho nada incorrecto y sostiene que no coaccionó ni forzó a los detenidos a limpiar áreas de la instalación fuera de su área personal bajo amenaza de castigo y que no violó la ley federal ni la de California.

CoreCivic también niega haber violado la ley de California con respecto a los participantes en el Programa de Trabajo Voluntario en sus instalaciones de California y solicita una compensación de los salarios adeudados o daños por la cantidad que le costó alojar a los detenidos y operar el Programa de Trabajo Voluntario.

6. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene razón?

No. Al establecer el Grupo y emitir este Aviso, el Tribunal no está sugiriendo que los Demandantes ganarán o perderán este caso. Los Demandantes deben probar sus reclamaciones en un juicio y CoreCivic debe probar su contrademanda en el juicio.

7. ¿Hay dinero disponible ahora?

No. No hay garantía de que el dinero o los beneficios sean concedidos. Si se concede algún dinero o beneficio, se le notificará sobre los siguientes pasos.

QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN LA DEMANDA

8. ¿Quién está incluido en esta demanda?

Usted está incluido en esta demanda SI estaba detenido bajo la custodia del ICE y está dentro en una de estas 3 categorías:

- (1) Estuvo detenido en cualquier instalación de CoreCivic en los Estados Unidos en cualquier momento entre el 23 de diciembre de 2008 y el presente, Y usted fue obligado o coaccionado a limpiar áreas de la instalación fuera de su área personal bajo amenaza de castigo. Está incluido incluso si recibió pago por este trabajo.
- (2) Estuvo detenido en una de estas instalaciones de CoreCivic en California:
 1. Centro de Detención de Otay Mesa en Otay Mesa, California
 2. Correccional de San Diego en Otay Mesa, California
 3. Correccional de California City en California City, California

En cualquier momento entre el 1 de enero de 2006 y el presente, Y usted fue obligado o coaccionado a limpiar áreas de la instalación fuera de su área personal bajo amenaza de castigo. Está incluido incluso si recibió pago por este trabajo.

- (3) Estuvo detenido en cualquier instalación de CoreCivic en California mencionada anteriormente en cualquier momento entre el 31 de mayo de 2013 y el presente, Y participó en el Programa de Trabajo Voluntario.

9. ¿Quién no está incluido en la demanda?

Si usted NO fue detenido en una instalación de CoreCivic en los Estados Unidos durante los períodos de tiempo indicados en la *pregunta 8* anterior, NO está incluido en esta demanda.

Si NO limpió las áreas de la instalación fuera de su área personal bajo amenaza de castigo, NO es miembro del Grupo de Trabajo Forzado Nacional ni del Grupo de Trabajo Forzado en California.

Si NO participó en el Programa de Trabajo Voluntario de California, NO es miembro del Grupo de Legislación Laboral de California.

Si no es miembro de NINGUNO de estos grupos, NO está incluido en esta demanda.

10. ¿Tengo un abogado que me represente?

Sí. El Tribunal ha aprobado que Sylvester Owino y Jonathan Gómez sean los Representantes del grupo. El Tribunal también decidió que los bufetes de abogados Foley & Lardner LLP, y el bufete de Robert L. Teel, están calificados para representar a todos los Miembros del grupo. De manera conjunta, los bufetes de abogados son denominados "Abogados del grupo". Tienen experiencia en el manejo de casos similares. No será responsable de pagar los costos ni los honorarios de los Abogados del grupo.

Puede obtener más información sobre estos bufetes de abogados, sus prácticas y la experiencia de sus abogados en <https://www.foley.com> y <https://universaljustice.org>.

También puede comparecer a través de su propio abogado, pero a su propio costo.

11. ¿Cómo participo en la demanda?

Si desea ser un Miembro del grupo en esta demanda colectiva, no necesita hacer nada. No hacer nada significa que automáticamente será parte del Grupo. Los Representantes del grupo y los Abogados del grupo representarán sus intereses en la demanda. Si se toma alguna decisión o se otorga dinero o beneficios, se le notificará lo que debe hacer a continuación.

12. ¿Qué pasa si soy un Miembro del grupo en la demanda?

Como Miembro del grupo en esta demanda colectiva, tendrá que seguir y cumplir cualquier decisión del tribunal en el caso, ya sea favorable o desfavorable. Quedará obligado por cualquier acuerdo o sentencia que se dicte en esta demanda, incluyendo cualquier indemnización por daños y perjuicios. Cualquier indemnización por daños y perjuicios podrá reducirse para pagar los costos y honorarios de los Abogados del grupo, y si usted es miembro de grupo de Legislación Laboral de California, cualquier compensación si CoreCivic gana en su contrademanda. Independientemente del resultado del caso, no tendrá que pagar dinero a CoreCivic al elegir ser miembro del grupo en este caso.

Si elige permanecer como Miembro del grupo, también perderá cualquier derecho a presentar reclamaciones similares durante este período de tiempo en su propio nombre, y no podrá presentar otra demanda que plantee reclamaciones similares.

EXCLUIRSE DE LA DEMANDA

13. ¿Puedo excluirme de la demanda?

Sí. Si no quiere ser parte en esta demanda, puede pedir ser excluido. Si se excluye, no formará parte de ningún acuerdo ni de ninguna sentencia en la demanda. Conservará su derecho a presentar reclamaciones similares durante este período de tiempo en su propio nombre.

Para excluirse, debe presentar un [Formulario de Solicitud de Exclusión](#), que se adjunta al final de este aviso. Su [Formulario de Solicitud de Exclusión](#) debe estar sellado por la oficina de correos a más tardar **26 de marzo de 2025**.

[El Formulario de Solicitud de Exclusión](#) se adjunta al final de este Aviso. También está disponible en www.coreciviclaborclassaction.com/home/documents/. También puede preparar su propia solicitud de exclusión, pero su solicitud debe ser por escrito.

Su Formulario de Solicitud de Exclusión debe ser enviado al Administrador de Avisos por:

(1) Correo postal:

Owino v. CoreCivic
c/o Kroll Settlement Administration LLC
PO Box 225391
New York, NY 10150-5391

(2) Correo electrónico: exclusion.coreciviclaborclassaction@kroll.com

(3) Fax: 888-391-2354

Las solicitudes de exclusión deben ser marcadas con matasello a más tardar el **26 de marzo de 2025**.

14. ¿Qué pasa si me excluyo de la demanda colectiva?

Si se excluye de la demanda, no quedará obligado por ninguna decisión, sentencia o acuerdo en el caso y no recibirá ningún salario adeudado ni daños y perjuicios en esta demanda si los Demandantes prueban sus reclamaciones. También conservará sus derechos de demandar a CoreCivic por su cuenta.

INFORMACIÓN ADICIONAL

15. ¿Cómo puedo obtener más información?

Puede obtener más información sobre la demanda colectiva en el sitio web www.coreciviclaborclassaction.com. Información importante sobre la demanda, incluyendo la Orden del Tribunal que certifica al Grupo, la Demanda que presentaron los Demandantes, la Respuesta del Demandado a la Demanda y las Contrademandas, así como un Formulario de Solicitud de Exclusión están disponibles en el sitio web.

También puede hablar con uno de los abogados llamando al **1-888-394-0268**.

También puede escribir a:

Owino v. CoreCivic
c/o Kroll Settlement Administration LLC
PO Box 225391
New York, NY 10150-5391

También puede ponerse en contacto con el Administrador de Avisos en:

www.coreciviclaborclassaction.com, exclusion.coreciviclaborclassaction@kroll.com y 1-833-537-1187

También puede buscar el consejo de su propio abogado si lo desea.

NO SE PONGA EN CONTACTO CON EL TRIBUNAL PARA OBTENER INFORMACIÓN